



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

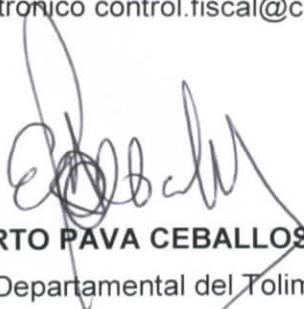
CIRCULAR N° 19 DE 2018

DE: CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
PARA: GOBERNADOR DEL TOLIMA, ALCALDES DEL DEPARTAMENTO.
ASUNTO: Solicitud de requerimiento de información.
FECHA: 17 de Septiembre del 2018.

Comedidamente requiero se sirvan informar y relacionar a este órgano de control, los contratos firmados en las vigencias 2017 y 2018, con el objeto de garantizar mecanismos para brindar atención hospitalaria y no hospitalaria a la población consumidora de sustancias psicoactivas, en especial la población femenina, de la población Pobre no asegurada y NO POSS, y especificar qué población atiende estos contratos.

Lo anterior en cumplimiento de la ley 1566 de 2012, "POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS QUE CONSUMEN SUSTANCIAS PSICOACTIVAS", en especial su artículo primero, PARÁGRAFO 2°. El Gobierno Nacional y los entes territoriales garantizarán las respectivas provisiones presupuestales para el acceso a los servicios previstos en este artículo de manera progresiva, dando prioridad a los menores de edad y a poblaciones que presenten mayor grado de vulnerabilidad.

La información requerida, debe ser enviada a más tardar el día 19 de septiembre de 2018 a la 06:00 pm a través del correo electrónico control.fiscal@contraloriatolima.gov.co.



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima